



CONCURSO DE PESCA C.N.V.S.P. MODALIDAD CHAMBEL COSTERO BASES

- La competición se celebrará el sábado, día 29 de MARZO de 2025.
- Concurso celebrado por el C.N.V.S.P.
- ◆ El Concurso dispondrá de los permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del mismo, entre ellos, permiso de la Dirección General de Ganadería y Pesca (Servicio de Pesca y Acuicultura), de la Capitanía Marítima, etc.
- ◆ Todas las embarcaciones participantes estarán en posesión de LICENCIA DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO DESDE EMBARCACIÓN.
- ◆ Teniendo en cuenta que este Concurso se celebra como una actividad deportiva para todos los socios del Club y demás simpatizantes, la prueba se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Competición de la **“FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING”** y por las bases especificadas a continuación.
- ◆ Se celebrarán en la modalidad de **“CHAMBEL COSTERO”**.
- ◆ En cada embarcación no podrán concursar menos de dos deportistas, incluido el Patrón.
- ◆ Las embarcaciones inscritas en el Concurso no podrán practicar la pesca deportiva el día anterior a la celebración de la competición, el incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación de la embarcación en la competición.
- ◆ Antes del inicio del concurso se celebrará una reunión informativa de Patrones en la que la Organización comunicará las siguientes cuestiones:
 1. Ubicación del T.O.A.
 2. Ubicación de la zona de pesaje
 3. Posibles modificaciones de última hora
 4. Aclaraciones de dudas de tipo técnico
 5. Señales de inicio y final de la jornada de pesca
 6. Punto de salida de las embarcaciones
 7. Punto de entrega de las capturas
 8. Sistemas de comunicaciones



- ◆ Antes de la salida, el Patrón firmará, entregándola a la Organización, una declaración de salida a efectos de seguridad en la que hará constar la tripulación de pescadores a bordo.
- ◆ La zona de pesca estará comprendida entre el polígono de 8 millas cuyos vértices se indican, plano adjunto.

Siempre acorde a la navegación autorizada por el certificado de navegabilidad de la embarcación en vigor y la titulación del patrón de la embarcación, respetando una distancia mínima a la costa de 200 Metros.

- ◆ El concurso se celebrará a una sola manga, dando la señal de salida a las 6,00 horas del sábado 29 de Marzo 2025 y la hora límite de entrega de capturas será a las 13,30 horas del sábado 29 Marzo 2025 .
- ◆ Todas las embarcaciones deberán llegar a puerto por sus propios medios en el límite de tiempo fijado. En caso de avería justificada el Juez la verificará, pudiéndose hacer cargo de las capturas obtenidas hasta ese momento.
- ◆ Las penalizaciones por exceso en el tiempo fijado para la entrega de capturas serán las siguientes:
 - Entre 0 y 15 minutos, 25% del peso
 - Entre 16 y 30 minutos, 50% de los puntos
 - Entre 31 y 45 minutos, 75% de los puntos
 - Más de 45 minutos, descalificación
- ◆ El pescador tiene la obligación de volver al puerto al acabar la jornada de pesca. En el caso de no volver al puerto, tendría que comunicarlo a la organización y a efectos de clasificación contabilizaría como descalificado.
- ◆ A la llegada de las embarcaciones a puerto tras el desembarque de las capturas en presencia del Juez, la Organización facilitará personal responsable de la recepción de las capturas. El control del pesaje corresponde al Juez del concurso.
- ◆ Las capturas serán entregadas en el muelle de espera del Club (junto a la gasolinera).
- ◆ Una vez efectuado el pesaje, las capturas quedarán a disposición de los participantes.
- ◆ El estilo o modo de pesca será al chambel.
- ◆ La pesca se realizará con caña y carrete manual recuperador, con bobina fija o giratoria, estando prohibidos los eléctricos y el uso de la línea de mano. Los aparejos irán provistos de un solo señuelo con muerte.



- ◆ La distancia mínima entre barcos competidores será de 30 metros a la popa del barco y 30 metros a los costados del barco.
- ◆ El Club Náutico Villa de San Pedro se reserva el derecho a realizar los cambios que considere oportunos para el mejor desarrollo de la competición y queda exento de toda responsabilidad por daños físicos y materiales que puedan producirse en esta competición, siendo responsables los participantes o, en su defecto, las Sociedades a las que pertenezcan.

TROFEOS Y PREMIOS

- ◆ Trofeo a la embarcación campeona trofeo y XXXXXXXXXXXXXXX., 2º clasificado Trofeo y XXXXXXXXXXXXXX XXX y a la 3ª clasificada Trofeo XXXXXXXXXXXXXXX
- ◆ Trofeo Pieza Mayor, XXXXXXXXXXXXXXX.

Estos trofeos y premios se entregarán a los ganadores en un acto social al término de la comida que se dará después del pesaje que organizará el Club el sábado 29 Marzo 2025.



BASES CONCURSO DE PESCA CHAMBEL 2025

MODALIDAD: CHAMBEL

CATEGORÍAS:

- **CATEGORÍA 1**
 - Pargos
 - Pajeles
 - Sargos
 - Chopas
 - Vidrias
 - Gallinetas
 - Molleras
 - Rubios
 - Abadejos
 - Corvina
 - Doradas (No Balsa)
- **CATEGORÍA 2**
 - Resto de especies

EXCEPTO:

- Pulpo
- Calamar
- Sepia

**NOTA: Las especies de CATEGORIA 1, puntuarán 5 puntos por Kg.
Las especies de CATEGORIA 2, puntuarán 1 punto por Kg.**

LA ORGANIZACIÓN C.N.V.S.P



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Viernes, día 28 de marzo de 2025

20,00 horas Presentación del Trofeo, recepción de participantes y exposición de las bases de la competición.

Sábado, día 29 marzo de 2025

Se proporcionará hielo a todas las embarcaciones..

06,00 horas Señal acústica de salida desde la bocana del puerto.

13,30 horas Hora límite de entrega de capturas.

14,00 horas Pesaje de las capturas.

A continuación entrega de trofeos y premios.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán hasta las 13,00 horas del día 27 de marzo de 2025 en las oficinas del Club o en el correo electrónico.

info@clubnauticovillasanpedro.com

El número máximo de embarcaciones inscritas se limita a 30 y un mínimo de 10 embarcaciones, no atendiéndose nuevas inscripciones realizadas fuera de plazo.

Los derechos de inscripción serán gratuitos.

Documentación a presentar:

- Certificado de Navegabilidad
- Permiso de Navegación
- Seguro en vigor y último recibo acreditativo
- Licencia de Pesca Marítima de Recreo desde Embarcación
- Justificante de ingreso
- Datos del Patrón:
 - Nombre y apellidos
 - Número del D.N.I.
 - Número teléfono móvil
 - Correo electrónico
- Datos de los demás participantes:
 - Nombre y apellidos
 - Número del D.N.I.



DECLARACIÓN DE SALIDA

Nombre de la embarcación: _____ Eslora: _____

Nombre del Patrón: _____ D.N.I.: _____

Teléfono móvil: _____

Dirección correo electrónico: _____

TRIPULANTES:

01 Nombre: _____ D.N.I.: _____

02 Nombre: _____ D.N.I.: _____

03 Nombre: _____ D.N.I.: _____

04 Nombre: _____ D.N.I.: _____

Acepto y asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la construcción de mi barco y aparejo, afectando a la seguridad. Me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Autoridad de Marina, así como de las deportivas y de lo que pueda suceder a causa de no cumplir estrictamente cuanto esté establecido.

Así mismo, me comprometo a someterme a los Reglamentos y a la Autoridad Nacional, bajo cuya jurisdicción se efectúa este concurso.

Con esta declaración, y por lo que hace referencia al suscrito y a su tripulación, relevo de toda responsabilidad al Estamento organizador, Federación Territorial y Nacional, así como a los Comités de Pesca Deportiva y a cualquier persona jurídica que participe en la organización de este concurso por cualquier título, asumiendo a mi cargo cualquier daño o perjuicio que pueda ser consecuencia de la participación de mi barco en este concurso.

El Patrón de la embarcación serán responsable del cumplimiento, tanto por sí mismo como por su tripulación, de los reglamentos y normas específicas de la competición, de las comunicaciones y equipos de comunicación, así como de las Leyes y normas de carácter general relativas a la pesca recreativa, navegación general, Reglamento de la F.E.P. y C. y también de la vigencia de los seguros correspondientes.

Firmado: _____

En San Pedro del Pinatar, a 29 de marzo de 2025



TABLA ANEXA I

Se establecen para este Campeonato las siguientes tallas mínimas

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TALLA
Aguja	Belone belone	25 cm.
Aligote	Pagellus acarne	17 cm.
Atún blanco*	Thunnus alalunga	-
Atún Rojo*	Thunnus thynnus	115 cm o 30 kg.
Bacaladilla	Micromesistius poutassou	15 cm.
Breca	Pagellus erythrinus	15 cm.
Besugo	Pagellus bogaraveo	33 cm.
Caballa	Scomber scombrus	18 cm.
Cherna	Polyprion americanus	45 cm.
Denton	Dentex dentex	no autorizado
Dorada	Sparus aurata	20 cm.
Estornino o Caballa del Sur	Scomber colias japonicus	18 cm.
Gallo	Lepidorhombus spp	15 cm.
Herrera o Magre	Lithognathus mormyrus	20 cm.
Japuta o Palometa	Brama brama	16 cm.
Jureles	Trachurus spp	15 cm.
Lenguado Europeo	Solea solea	20 cm.
Lisas/Mújoles	Mugil spp	16 cm.
Lubina	Dicentrarchus labrax	25 cm.
Merluza o Pescadilla*	Merluccius merluccius	20 cm.
Meros	Epinephelus spp	45 cm.
Mojarra	Diplodus vulgaris	18 cm.
Pargo	Pagrus pagrus	18 cm.
Patudo*	Thunnus obesus	-
Pez Espada*/Emperador*	Xiphias gladius	100 cm.
Pez Luna	Mola mola	no autorizado
Rapes	Lophius spp	30 cm.
Salema/Salpa	Sarpa salpa	15 cm.
Sargos	Diplodus spp	15 cm.
Sargo	Diplodus sargo	23 cm.
Sargo Picudo	Diplodus puntazo	18 cm.

*Estas especies requieren autorización específica

Solo se pueden capturar las especies de peces que aparecen en el Anexo I del R.D. 347/2011 que regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores

Las especies no reseñadas tendrán una medida mínima de 15 centímetros



